

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

30

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A."

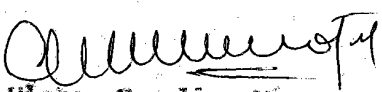
1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de febrero de 1993, ante el Notario Tercero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 93.1.1.1. de 19 MAR 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, Quito, bajo el N° 388, tomo 124, el 17 de Marzo de 1993.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 25'094.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 46'294.000.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 6'500.000 mediante capitalización de la reserva facultativa; S/. 18'594.000 mediante capitalización por revalorización del patrimonio.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SUQUES (S/. 46'294.000), dividido en Cuarenta y seis mil doscientos noventa y cuatro (46.294) acciones ordinarias y nominativas de Un mil suques (S/. 1.000,00) cada una, que llevarán una numeración continua y sucesiva del Cero cero cero uno al Cuarenta y seis mil doscientos noventa y cuatro inclusive ...".

Quito, 24 de Marzo de 1993.


Dr. Víctor Guillermo Vázquez
SECRETARIO GENERAL-INTENDENTE


D.Sdel.
09.03.93
181

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito